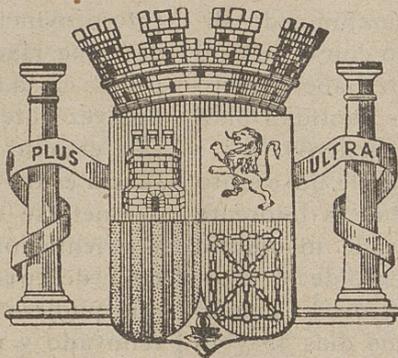


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 50 pesetas.
Semestre 30 —
Trimestre 20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.808

GOBIERNO CIVIL

Comisión provincial de incautación de bienes

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra don Emeterio Muñoz e hijos, vecinos de Baracaldo, habiendo nombrado Juez instructor del mismo al de primera instancia e instrucción de Medina del Campo, que actuará en la residencia oficial de dicho Juzgado.

Valladolid, 9 de Julio de 1937.

El Gobernador civil Presidente,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 2.809

GOBIERNO CIVIL

Comisión provincial de incautación de bienes

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra María Anievas

Aragón, vecina de Pozaldez, habiendo nombrado Juez instructor del mismo al de primera instancia e instrucción de Medina del Campo, que actuará en la residencia oficial de dicho Juzgado.

Valladolid, 9 de Julio de 1937.

El Gobernador civil Presidente,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 2.750

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión del día 25 de Junio de 1937

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Martín Alvarez, Sánchez Bastardo, Silva Martín y Presa Valdés; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los acuerdos siguientes,

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se dirija, por aclamación, un telegrama de felicitación al Generalísimo y al General Dávila, Jefe de las fuerzas de ocupación, para que éste lo haga extensivo a los Jefes, Oficiales y Tropas que han secundado la heroica jornada de la ocupación de Bilbao, y que se dirija otro telegrama al padre del Glorioso General Mola, expresivo de la admiración hacia el que fué artífice de tan gran victoria; siendo esta la primera sesión que celebra la Co-

misión Gestora después de la ocupación de Bilbao por el Ejército nacional.

Quedar enterada de un Decreto, número 302 del Gobierno del Estado, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 22 del corriente, por el cual se declaran exentas del impuesto del Timbre las instancias y exposiciones que suscriban las clases e individuos de tropa que se encuentran en primera línea, así como las certificaciones autorizadas por los Jefes de Cuerpo o de Unidades que acompañen a aquéllos, y que se cumpla lo dispuesto en mencionado Decreto.

Aprobar los ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados, con carácter provisional, por el señor Presidente.

Quedar enterada del ingreso, como pobres, en el Manicomio, de Juana López, Teodora Lubiano y Víctor Méndez, y reclamar los documentos necesarios para formalizar los expedientes; de tres ingresos por orden del Director del Hospital Militar; de Hipólita Rodríguez y Segundo Siro, por cuenta de la Diputación de León, y Germiniano Sardina, a cargo de la Diputación de Zamora, y comunicar estos últimos ingresos al Director administrativo e Interventor de fondos para que los incluyan en las relaciones de dementes de las respectivas Diputaciones.

Quedar enterada del ingreso de Julia Rodríguez, como pensionista de 4.ª clase, y de Damián Bárcena, en concepto de pensionis-

ta de 3.ª clase, y comunicarlo al Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de Mario Martínez, fugado del Manicomio de Palencia, que permaneció dos días en el de Valladolid, y no reclamar el importe de dichas estancias por su insignificancia.

Quedar enterada de la baja de seis enfermos en el Manicomio por disposición de la Autoridad Militar respectiva, y de Fernando Prieto por reclamación de su esposa, y unir estas bajas a sus antecedentes.

Que ingresen en el Hospicio los niños Manuel y Donaciano Tejedor.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Manicomio, en la que participa que el día 23 se fugó del Establecimiento el enfermo José López, quien prestaba servicios de ayuda de albañil y de que dió cuenta de la evasión al señor Gobernador civil, Comisaría y puestos de la Guardia civil.

Quedar enterada de que por el industrial don Gabino Sánchez se han retirado del Hospicio 639 kilos de hueso, cuyo importe se eleva a 49,17 pesetas.

Quedar enterada y agradecida de la donación de 50 pesetas hecha en concepto de gratificación por la Alcaldía a la Banda de Música del Hospicio, por su asistencia a los actos conmemorativos de la toma de Bilbao.

Quedar enterada de haber sido calificadas de útiles para el consumo, la muestra de pimentón

suministrada al Hospicio por don Santos Velasco, la de aceite de oliva por don Abel González y la de vino blanco por don Santos Muñoz, ambas con destino al Hospicio.

Quedar enterada del agradecimiento del señor Embajador de Alemania en Salamanca, con motivo del telegrama que se le dirigiera de condolencia por esta Corporación por el criminal atentado bolchevique contra el acozado Dutschald; y de una comunicación del Patronato del Asilo de Nuestra Señora del Carmen de Tordesillas, participando su agradecimiento y el de los interesados Quintín Díez e Ildefonso Barragán por su ingreso en dicho Asilo.

Quedar enterada, con satisfacción, de una comunicación de la Diputación de Segovia, en la que manifiesta que por la misma se ha acordado invitar a todas las Diputaciones norteñas que se han visto libres de los horrores de la ocupación roja para que muestren su gratitud al Excmo. señor General Mola y que por todas ellas se costee el mausoleo en el que reposen los restos de tan heroico General; y comunicar a la Diputación de Segovia que dados los relevantes méritos del insigne caudillo General Mola, esta Diputación de Valladolid se sumará con el mayor entusiasmo al homenaje que en su día se proyecte en honor de tan llorado General.

Quedar enterada, con satisfacción, de la relación de asilados becarios de la Excm. Diputación y de la Institución benéfico Herrero con los resultados obtenidos en los exámenes de terminación del curso 1936-37; y comunicar al señor Director del Hospicio, que felicite a los alumnos, especialmente a los más distinguidos.

Que asista el Diputado señor González Sarría a presidir los exámenes de fin de curso en el Colegio de Sordomudos a los que ha sido invitada la Corporación.

Quedar enterada de una comunicación del Ayuntamiento de Medina del Campo, en la que participa que se ha adjudicado a don Félix García, vecino de Brahojos, el premio de 75 pesetas concedido por esta Diputación, por haber presentado el mejor lote de tres yeguas con sus rastras, participando al propio tiempo que los restantes premios asignados por esta Diputación fueron declarados desiertos por no haber concurrido concursantes con sus ganados; y comunicar al Ayuntamiento de Medina del Campo que siente mucho esta Corporación

no haber intervenido en la redacción de las bases del concurso por no haberlo comunicado dicho Ayuntamiento con el tiempo suficiente a fin de haber puesto premios de mayor cantidad para estímulo de los ganaderos.

Quedar enterada de un escrito del señor Regente de la Imprenta provincial, en el que manifiesta que en cumplimiento de lo acordado por la Comisión, ha concurrido en Burgos los días 15 y 16 del corriente a las reuniones proyectadas por la Sociedad de Artes Gráficas de La Coruña, encaminadas a gestionar se mantengan las condiciones de contratación y prácticas comerciales con arreglo a las disposiciones oficiales dadas por el Gobierno Nacional, y solicitar que no se autorice la elevación de precios del papel; y en el que transcribe los acuerdos adoptados.

Mostrar conformidad con Intervención y que sea reconocido el crédito por valor de 691 pesetas a los señores Hijos de Moliner, por géneros adquiridos por la Dirección del Manicomio en el mes de Julio de 1936, y que pase a la Comisión de presupuestos para que sea abonado en su día en condiciones legales, por no hallarse comprendido el crédito en la liquidación del año 1936.

Mostrar conformidad con lo propuesto por Intervención en su informe, emitido en la petición que hace el Ayuntamiento de Valladolid, remitida por el Excelentísimo señor Gobernador civil y referente a que esta Diputación sufrague el 50 por 100 de los gastos de servicios de vigilantes interinos ocasionados en las prisiones de esta capital; proponiéndose en dicho, informe por las razones que alega, que se manifieste al Ayuntamiento la imposibilidad de esta Diputación para atender a los gastos que interesa.

Aprobar, y ver con gran satisfacción, una moción del señor Presidente de esta Diputación en la que hace resaltar la disminución notable en los recursos que el Estado entrega a la Diputación provincial, rompiéndose con ello el equilibrio que debe haber entre la recaudación y la distribución de lo percibido y sintetizando, propone: 1.º Que la Comisión de Hacienda, encargada de todos los problemas económicos de la Diputación, comience en breve plazo el estudio de las verdaderas necesidades provinciales, con la amplitud que requiera el cumplimiento de los fines que la Diputación tiene asignados. 2.º Que asimismo estudie los recursos reales que hoy tiene el erario provincial y los que pudiera adicio-

narse en lo sucesivo, siguiendo las normas trazadas por el Estatuto provincial, a fin de poder lograr una Hacienda sana, fuerte y propia en su mayor parte. 3.º Que una vez obtenida la finalidad de este estudio que, por su importancia es de largo tiempo, puede acometerse con una base firme y orientación segura la confección del próximo presupuesto que pudiera ser completamente renovado y perfectamente en armonía con las necesidades de los intereses de la provincia.

Ver con satisfacción, aprobar por unanimidad y que se se eleve a la Superioridad, una propuesta del señor Presidente relativa a Beneficencia, y en la que se proponen las siguientes bases: 1.ª Se concede a la Diputación de Valladolid autorización para concertar una operación de crédito por cuantía de 450.000 pesetas. 2.ª La forma de esta operación de crédito será la de una cuenta corriente con garantía, por plazo de un año e interés recíproco. 3.ª La garantía de la operación crediticia estará constituida por los derechos que la Diputación de Valladolid tiene hasta el día en que esta operación se concierte, sobre las Diputaciones de Madrid, Santander y Oviedo por el sostenimiento que los enfermos mentales procedentes de aquellas provincias, reclusos en el Manicomio provincial de Valladolid por cuenta de aquellas Corporaciones y según contrato. 4.ª La Entidad contratante de la operación de crédito recibirá las oportunas certificaciones con referencia a los documentos obrantes en la Diputación provincial de Valladolid que justifiquen aquellos derechos. 5.ª Los derechos de la Diputación de Valladolid, antes reseñados, quedan garantizados por el Estado mientras duren las circunstancias porque atraviesan las Diputaciones de Madrid, Santander y Oviedo, cesando la garantía cuando las referidas Corporaciones satisfagan a la de Valladolid la deuda por dementes, contraída en la fecha en que la operación de crédito se efectúe. 6.ª La garantía que el Estado otorga a la Diputación de Valladolid por la especial circunstancia del sostenimiento de dementes a cargo de otras provincias, se entiende que solamente podrá tener efectividad si no se cumple lo que se especifica en las bases 5.ª y 8.ª de esta Orden. 7.ª El pago de la deuda por dementes a que estas bases se refieren llevarán implícita la dismisión de la garantía del Estado en la cuantía a que aquella disminución de deuda afecte. 8.ª Los de-

rechos de la Diputación de Valladolid, a que antes se hace referencia, tendrán carácter preferente en las operaciones de crédito o anticipos que pueda el Estado otorgar a aquellas provincias y también tendrán preferencia sobre todo pago que realicen las Diputaciones de Santander, Madrid y Oviedo. 9.ª Si un mes antes de finalizar la cuenta de garantía aún no fueran normales las circunstancias de las provincias de Santander, Oviedo y Madrid, la Diputación de Valladolid recibirá del Estado la oportuna orden para la garantía de sus derechos sobre las provincias antes citadas y sus obligaciones con la Entidad contratante de la operación crediticia.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del oficial 1.º don Graciano Cardenal, ocurrido el 23 del actual.

Quedar enterada y agradecida de un oficio de la Comunidad Tradicionalista, Delegación provincial, Sección Pelayos, comunicando que el día 26 celebrarían los niños diversos actos, entre éstos un desfile de gala y rendirían honores a la Corporación provincial.

Conceder diez días de licencia a don Federico Gómez, vigilante del Manicomio.

Acceder a lo solicitado por don Justino González, como gracia especial por no ser funcionario de plantilla, que interesa cinco días de licencia, previo controlado del certificado facultativo por dos Médicos de la Beneficencia provincial y que la licencia comience a contarse desde el día 21 del actual, de conformidad con el Negociado.

Conceder dos meses de licencia, para asuntos propios, a los camineros Jerónimo Lorenzo, Timoteo López, Felipe Díez, Alvaro Delgado y Francisco Garcillán, y un mes de licencia, también para asuntos propios, al caminero Plácido Reglero, todas estas licencias sin sueldo.

No acceder a lo solicitado por don Audomaro Gobernado, Médico eventual del Manicomio, referente a que se le nombre en la vacante existente del Médico del Manicomio, con carácter interino temporal.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Instructor, y en su virtud, destituir al peón caminero don Eusebio Ramírez.

Mostrar conformidad con un escrito del Depositario habilitado en el que manifiesta que han sido firmadas por él las nóminas de la Diputación y Contribuciones que comprendían los haberes devengados y no percibidos por el que

fué Depositario de esta Corporación don León del Río, correspondiente a veintisiete días de Abril de 1935, cuyo líquido asciende a 1.042,13 pesetas que han de aplicarse, según acuerdo de la Comisión, a enjugar el descubrimiento por desfalco; que en arquéos anteriores viene figurando la cifra de 2.114,50 pesetas recaudadas con aplicación a citado descubrimiento y que no existe partida pendiente que pudiera engrosar el mismo, y propone que se apliquen en firme las 3.156,63 pesetas que suman las partidas expuestas y que adicionadas a la de 17.742,98 pesetas que ya fueron aplicadas, hacen el total de pesetas 20.899,61 ingresadas por él, quedando terminada su intervención en dicha misión que le fué encomendada por el Juzgado, el cual ordenó se entregaran los antecedentes al Administrador Interventor de los bienes embargados a indicado señor del Río don Ángel Mata, operación que se realizó por acta de 24 de Agosto del pasado año en que fué suscrita por el Presidente, Interventor accidental y señor Administrador de los bienes embargados.

Aprobar la adquisición en 18 de Mayo de 30 resmas de papel para el «Boletín Oficial» cuyo importe se eleva a 643,85 pesetas, cuyo giro está anunciado por la Central de fabricantes de papel para el 30 del presente mes y que pase la factura a la Ordenación de pagos para su abono líquido.

Aprobar la adquisición en 31 de Mayo último de tres manos de cartulina y tres resmas de papel, importantes 61,45 pesetas, cuyo giro está anunciado para el día 30 del presente mes por la Central de fabricantes de papel, y que se remita a la Ordenación de pagos para su abono líquido.

Quedar enterada de una carta de la Electra Popular Vallisoletana participando haber dado órdenes para las obras de aislamiento de los postes de conducción de energía eléctrica que se hallan en el Manicomio, y de las manifestaciones del Diputado Delegado señor Silva, que dice que están terminadas dichas obras, y felicitar al señor Silva por su actividad y celo.

Que pase a informe de Intervención un informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales emitido en comunicación del Alcalde de Monasterio de Vega, que interesa las reparaciones necesarias del puente sobre el río Cea, en las proximidades de dicho pueblo; haciéndose constar en el informe, que existe un presupuesto para la reparación de dicho puente de pe-

setas 2.769,22, aprobado por la Comisión, cuyas obras necesariamente han de hacerse en los meses de Julio y Agosto a causa del estiaje del río.

Desestimar la instancia suscrita por el Alcalde de Aldeamayor, que solicita la reparación del camino vecinal que une dicho pueblo con la carretera de Segovia a Valladolid, teniendo en cuenta para ello que según informa el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, el estado de dicho camino es francamente bueno.

Aprobar la cuenta que rinde el Recaudador de cédulas personales de la segunda zona de Medina del Campo, correspondiente al período ejecutivo de 1936, y que se le devuelva la fianza que tenía constituida por no existir reclamación alguna.

Aprobar la cuenta rendida por el recaudador de cédulas personales de la segunda zona de la capital, período ejecutivo del ejercicio de 1936; y devolver al recaudador la fianza que tenía constituida por no existir reclamación alguna.

Aprobar la cuenta rendida por el recaudador de cédulas personales de la única zona de Medina de Rioseco, correspondiente al período ejecutivo del ejercicio de 1936; y devolver la fianza al recaudador por no existir reclamación alguna.

Aprobar la cuarta relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo del ejercicio de 1936; y la sexta relación de las correspondientes a la capital, período voluntario del ejercicio de 1937; y remitir las dos a Intervención a sus efectos.

Estimar las reclamaciones formuladas por los contribuyentes que figuran en la relación que comienza con don Claudio Miguel Virtus y termina con doña María Cruz Benito, anulándose las cédulas que tenían asignadas y asignarles las que propone el Negociado en su informe.

Conceder derecho a obtener cédula de la tarifa 1.^a, clase 16, para el presente año, a varios funcionarios y obreros por ser padres de familia numerosa.

Acceder a lo solicitado por don Ambrosio Pérez, y anular la cédula de cónyuge que se expidió a su esposa, por tener siete hijos menores de edad y dos mayores, asignándole cédula de la tarifa 3.^a, clase 13 de 0,90 pesetas.

Estimar reclamaciones que, contra la clasificación en el padrón de cédulas personales, hacen fuera de plazo varios contribuyentes de la capital.

Estimar varias reclamaciones presentadas dentro del plazo legal, por contribuyentes de cédulas personales de esta capital correspondientes al ejercicio corriente.

Agradecer la invitación hecha por el señor Inspector Médico y Coronel Inspector del Hospital Militar de esta plaza para que asista la Corporación a los cultos que bajo la advocación de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro se celebraron el día 27 del actual en la Iglesia de los Reverendos Padres Agustinos, y el día 28 a la Misa en la Capilla de dicho Hospital por los fallecidos del Cuerpo de Sanidad Militar; y designar al vocal don Norberto Sánchez Bastardo para que asista a estos actos representando la Corporación.

Designar al Vocal don Norberto Sánchez Bastardo para que sustituya al señor Presidente el día 26 en que había de marchar a Burgos para realizar gestiones de gran beneficio para la provincia, y teniendo en cuenta que en dicho viaje acompaña al señor Presidente el Interventor señor Izquierdo, que sustituya a éste en mencionado cargo el Jefe de Contabilidad accidental don Daniel Alvarez.

Que el asilado del Hospicio Aurelio López, continúe en la Imprenta provincial prestando servicios como cajista temporero y con el jornal de 4 pesetas diarias que se le abonará desde 1 del corriente mes.

Aprobar lo dispuesto por el señor Martín Alvarez, relativo a organizar una excursión artística de los asilados mayores del Hospicio como final de curso y con objeto de proporcionarles una forma de contacto con la naturaleza y el arte; ver con satisfacción el celo mostrado por el señor Martín Alvarez al organizar estas excursiones que tan delicados beneficios pueden reportar a la naturaleza infantil de los asilados; y que se abonen los gastos que se originen.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Sesión extraordinaria del día 26 de Junio de 1937

Presidió el señor Sánchez Bastardo, asistiendo los señores Martín Alvarez, Presa Valdés y Silva Martín, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concur-

so anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 21 del actual mes para proveer a los Establecimientos de Beneficencia de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Julio, desechándose la oferta de pimiento presentada por don Santos Velasco, por ofrecerle agridulce y no ajustarse por tanto a las bases del anuncio publicado en el «Boletín Oficial»; haciéndose acto seguido las adjudicaciones en la forma que se determina en el expediente respectivo.

Autorizar a los Directores de los Establecimientos para que, con intervención de los señores Diputados Delegados y señoras Superiores, adquieran directamente del mercado varios artículos que se relacionan.

Valladolid, 28 de Junio de 1937. El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.799

Fuente Olmedo

Ignorándose el paradero del mozo Bonifacio Sanz Ordóñez, hijo de Francisco y de Lucinia, natural de este pueblo, correspondiente al reemplazo del Ejército de 1938, se le cita por el presente para que, tan pronto como le sea posible, se presente en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación para ser destinado a filas, en virtud de lo ordenado por la Secretaría de Guerra; en la inteligencia que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Fuente Olmedo, 9 de Julio de 1937.—El Alcalde, Adelardo Sobrino.

Núm. 2.804

Iscar

Don Gregorio García Benito, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para 1937.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por ha-

llarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 1 de Agosto próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iscar, 8 de Julio de 1937.—Gregorio García.

Núm. 2.805

Iscar

Don Emeterio Alcalde Sánchez, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para 1937.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 1 de Agosto próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada

en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iscar, 8 de Julio de 1937.—Emeterio Alcalde.

Núm. 2.800

Mota de Marqués

La cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1937, tendrá lugar los días 19, 20 y 21 del mes en curso en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez horas a las dos, por el recaudador municipal don Juan Menoyo Martínez.

Lo que se hace público para que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros en el mencionado repartimiento general de utilidades, puedan satisfacer sus cuotas en dicha fecha.

Mota del Marqués, 9 de Julio de 1937.—El Alcalde, Gonzalo Calleja.

Núm. 2.803

Torrecilla de la Orden

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término municipal, correspondientes al reemplazo del Ejército de 1938, se les cita por el presente edicto para que, tan pronto como les sea posible, se presenten en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación para ser destinados a filas, en virtud de lo ordenado por la Secretaría de Guerra y circular del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, en la inteligencia que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar y corresponda.

Torrecilla de la Orden, 9 de Julio de 1937.—El Alcalde, Severino Nieto.

MOZOS QUE SE CITAN

Ovidio Monsalvo Sánchez, hijo de Segundo y de María; David López Rodríguez, hijo de Antonio y de Genoveva; Florentino González Rodríguez, hijo de Pablo y

de Tomasa, y Emilio Carrasco Carrasco, hijo de Emilio y de María del Rosario.

Núm. 2.798

Villafranca de Duero

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1937, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca de Duero, 3 de Julio de 1937.—El Alcalde, Jesús González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.788

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido, y especial para la tramitación del expediente de responsabilidad civil, contra don Aurelio Cuadrado, vecino de esta ciudad, conforme a los Decretos de trece de Septiembre de mil novecientos treinta y seis y diez de Enero de mil novecientos treinta y siete.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en expresado expediente he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a referido don Aurelio Cuadrado, cupor actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezca a fin de prestar declaración en expresado expediente; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, le expido en Valladolid, a ocho de Julio de mil novecientos treinta y siete.—Abelardo Sánchez Bernal. El Secretario, Benito de Solís.

Núm. 2.806

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Lara, José de; Delegado que fué del Trabajo de Valladolid, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, para prestar declaración en causa por malversación de caudales públicos, instruída por este Juzgado con el número 68 de 1937; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Juzgados municipales

Núm. 2.790

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen ante dicho Juzgado, en virtud de diligencias sumariales por estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley al denunciante don Eloy Fernández Oliver, Alférez Médico de Sanidad Militar, por ignorarse su actual domicilio y paradero, que antes dijo tenerle en la Guarnición del catorce Ligero de Artillería de esta Plaza, para que el día veintiocho de Julio actual, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de las calle de las Angustias, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a ocho de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

Imprenta de la Diputación provincial